

## **DOCUMENTOS PARA INCLUSIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE - DECRETO 1279/02**

La Escuela o Departamento debe entregar al Representante ante el Comité de Credenciales de la Facultad de Salud, los siguientes documentos:

### **TÍTULO DE PREGRADO:**

En el formato de Hoja de Vida Académica, se debe colocar la fecha de inicio y finalización Programa Académico y la fecha del grado.

Si el título es de una universidad extranjera, debe acreditar la convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional

### **CERTIFICADO DEL RURAL:**

Expedido por el Ministerio de Salud, Secretaria de Salud o Institución donde prestó el Servicio Social Obligatorio, en el cual conste el tiempo y el lugar donde lo realizó. Si fue eximido del rural, debe presentar el documento que lo acredite.

### **TÍTULO DE POSTGRADO O ESPECIALIZACIÓN:**

En el formato de Hoja de Vida Académica, se debe colocar la fecha de inicio y finalización Programa Académico y la fecha del grado.

Los estudios realizados en el exterior, deben acreditar la convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional.

### **CERTIFICADO(S) QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Donde conste el tiempo de servicio y el número de horas (semanales o mensuales), debe venir en papel membreteado o con el sello de la empresa o Institución.

### **CERTIFICADO(S) QUE ACREDITE(N) SU EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA:**

Donde conste el tiempo de servicio y el número de horas (semanales, mensuales u hora cátedra), debe venir en papel membreteado o con el sello de la empresa o Institución.

### **AUTORIZACIÓN PARA EJERCER DOCENCIA:**

Firmado por el Jefe del Departamento y por el Decano de la Facultad de Salud, debidamente diligenciada ante el Consejo de la Facultad de salud.

### **HOJA DE VIDA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE:**

Debidamente diligenciada

### **PRODUCCIÓN ACADÉMICA:**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1279/02, Capítulo V, Artículo 24.

### **OBSERVACIÓN:**

Todos los documentos deben ser presentados por triplicado incluyendo la Hoja de Vida Académica, a su representante al comité de Credenciales de la Facultad de Salud.

## REQUISITOS PARA ACTUALIZACIÓN DE PUNTAJE Y ASCENSO DE CATEGORÍA

Todos los Docentes que estén adscritos al régimen del **Decreto 1279/2002**, pueden solicitar una vez al año su Actualización de Puntaje o su Ascenso de Categoría en el Escalafón Docente.

### REQUISITOS PARA ACTUALIZACIÓN DE PUNTAJE

**Artículo 12.** Las modificaciones de los puntos salariales se hacen con base en uno o más de los siguientes factores:

- a. Títulos Universitarios de Postgrado
- b. Categoría dentro del Escalafón Docente
- c. Productividad Académica
- d. Actividades de Dirección Académico-administrativa
- e. Desempeño Destacado en las Labores de Docencia y Extensión
- f. Experiencia Calificada.

#### **El Docente debe anexar:**

1. Solicitud de su Actualización de puntaje
2. Títulos nuevos (los estudios realizados en el exterior, deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional).
3. Productividad Académica: artículos, ponencias, libros, investigaciones, etc. Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Capítulo V, Artículo 24 del Decreto 1279/02 y el Formato de Descripción e Productividad académica.
4. Premios Nacionales o Internacionales. Otorgados por instituciones de reconocido prestigio académico, científico, técnico o artístico.
5. Información de que solicitó puntos por Experiencia Calificada y el año en que lo hizo.
6. Especificar que solicitó puntos por Docencia Destacada y el semestre en que lo hizo.
7. Indicar que solicitó puntos por Actividades Académico-administrativas y el año en que lo hizo.

El docente debe entregar a su Representante ante el Comité de Credenciales de la Facultad de Salud, todos los documentos por triplicado.

El docente puede solicitar Actualización de Puntaje o Ascenso de Categoría en cualquier momento siempre y cuando haya cumplido un año de su último Movimiento en el Escalafón Docente.

#### **Observaciones:**

El docente puede solicitar los formatos de Solicitud para Actualización de Puntaje y/o Ascenso en el Escalafón Docente y el de Presentación de Trabajos de Producción Académica en la secretaría de su Unidad Académica o bajarlos por Internet de la página <http://salud.univalle.edu.co/docentes/docentes-credenciales?id=110>

## REQUISITOS PARA ASCENSO DE CATEGORÍA

### **Profesor Asistente**

- ⊗ Título profesional Universitario.
- ⊗ 10 puntos salariales por productividad académica.

### **Profesor Asistente**

- ⊗ Título profesional Universitario.
- ⊗ Dos años de experiencia Docente Universitaria de tiempo completo (un año puede ser sustituido por el título de Ph. D. o su equivalente).
- ⊗ 10 puntos salariales por productividad académica.

### **Profesor Asociado**

- ⊗ Título profesional Universitario.
- ⊗ Cuatro años (4) de experiencia Docente Universitaria de tiempo completo, no sustituidle, de los cuales un año, debe ser de experiencia efectiva en docencia o docencia e investigación, de tiempo completo en la universidad del valle y en la categoría de profesor Asistente.
- ⊗ 27 puntos salariales por productividad académica, de estos puntos por lo menos.
- ⊗ 15 puntos por publicaciones realizadas en los últimos 4 años en la categoría anterior.
- ⊗ 10 puntos por investigación.
- ⊗ 8 puntos por trabajos publicados individualmente.
- ⊗ 10 puntos de evaluadores externos.
- ⊗ Sustentar ante homólogos un trabajo que constituya un aporte significativo a la ciencia.
- ⊗ Tres puntos salariales por Docencia destacada.

El profesor deberá presentar ante homólogos de otras instituciones en un proceso organizado por el comité de credenciales de la Facultad de un trabajo que constituya un aporte significativo a la ciencia, la técnica, las humanidades, el arte o la pedagogía.

### **Profesor Titular**

- ⊗ Título profesional Universitario.
- ⊗ Seis años (6) de experiencia Docente Universitaria de tiempo completo, no sustituible, de los cuales dos, debe ser de experiencia efectiva en docencia o docencia e investigación, de tiempo completo en la universidad del valle y en la categoría de profesor Asociado.
- ⊗ 56 puntos salariales por productividad académica, de estos puntos por lo menos.



- ⊗ 20 puntos por publicaciones realizadas en los últimos 4 años en la categoría anterior.
- ⊗ 20 puntos por investigación.
- ⊗ 15 puntos por trabajos publicados individualmente.
- ⊗ 10 puntos de evaluadores externos.
- ⊗ Sustentar ante homólogos un trabajo que constituya un aporte significativo a la ciencia.
- ⊗ Cuatro (4) puntos salariales por Docencia destacada.

El profesor deberá presentar ante homólogos de otras instituciones en un proceso organizado por el comité de credenciales de la Facultad de un trabajo que constituya un aporte significativo a la ciencia, la técnica, las humanidades, el arte o la pedagogía.